

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 01 de Agosto de 2022.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº <u>3525</u>

D.A. NUM: 7.997 / VISTOS:

- 1. Ordinario Nº290 del 6 de Julio de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de ESTEFANÍA BEATRIZ VILLALOBOS VERGARA;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 15 de Julio de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **ESTEFANÍA BEATRIZ VILLALOBOS VERGARA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1331, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de ESTEFANÍA BEATRIZ VILLALOBOS VERGARA;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 15 de Julio de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y ESTEFANÍA BEATRIZ VILLALOBOS VERGARA, Actriz, Cédula de Identidad №17.860.992-0, nacida el 26/01/1992, domiciliada en Almirante Barroso №763, Depto. 9, Valparaíso, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de Instrucción en Taller de Teatro en las Siguientes Categorías: Infantil, Juvenil-Adulto 1, Adulto 2 y Adulto Mayor, realizando un total de 12 horas semanales. Clases de expresión escénica para Academia de Danza Municipal, con un total de 1,5 horas semanales, dependiente de la Dirección de Cultura, desde el 16 de Julio de 2022 y hasta el 15 de Agosto de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$444.029.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil veintinueve pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA